



RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 1014

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas del Estatuto Social de la Compañía "JARQUIFAR CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 12 de diciembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.12.673 de 12 de diciembre de 2012 y Memorando No. SC-UJ-C-12-968 de 18 de diciembre de 2012, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas del Estatuto de la Compañía " JARQUIFAR CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Segundo y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que la señora Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Doy fe que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución, Cuenca 21 de Diciembre del 2012.

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Diciembre del 2012, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que antecede.



Dr. Homero Muñoz Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 924, del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 30 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 27 de Diciembre del 2012.

Verónica Vazquez

Dr. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

